

## **Bases del sorteo "LA FERRETERIA TE AYUDA A SER SOSTENIBLE"**

### **"Gremio de Comerciantes de Ferrería de Cataluña"**

**BASES Y CONDICIONES:** La participación en esta Promoción "La ferrteria te ayuda a ser sostenible" implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación de las mismas o de los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión del mismo y / o la revocación de los premios.

#### **ORGANIZADOR**

Gremio de Comerciantes de Ferrería de Cataluña, con domicilio social en la Av. Portal del Ángel, 36 08002 Barcelona. NIF G08490732

**ÁMBITO TERRITORIAL:** El Sorteo se organiza para todo el territorio de Cataluña y Andorra.

**ÁMBITO TEMPORAL:** Esta acción promocional se llevará a cabo del 16 de octubre al 25 de noviembre de 2018

**CARÁCTER GRATUITO DEL SORTEO:** El Sorteo se llevará a cabo bajo la modalidad de 'sorteo gratuito', lo que significa que, por participar, no se abonará ninguna cantidad económica.

**REQUISITOS DEL PARTICIPANTE:** Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de 16 años. Sólo se aceptará una inscripción por persona (física).

#### **CÓMO PARTICIPAR EN CONCURSO**

El Gremio de Ferrería habilita tres canales para participar en el sorteo: Facebook, Instagram y web. Los participantes sólo podrán participar en uno de los tres canales descritos. **Facebook:** habrá que ser seguidor de la página de Facebook del gremio (<https://www.facebook.com/gremiferreteriacatalunya/>) y compartir el cartel del concurso, que estará incrustado como primera publicación de la página; **Instagram:** habrá que ser seguidor de la página de Instagram del gremio (<https://www.instagram.com/gremideferreteriacatalun/>) y compartir el cartel del concurso; **WEB:** rellenar el formulario habilitado en la web del Gremio (<http://www.gremideferreteria.org/ca/sorteig-2018>). Los vales se sortearán de entre el total de participantes, inscritos a través de cualquiera de los 3 canales hábiles.

#### **MECÁNICA DEL CONCURSO**

El día 26 de Noviembre, entre todos los participantes que se hayan inscrito, se hará un sorteo a través de la plataforma random.org en presencia del Sr. Ramon Aguado, administrador de la [www.gremideferreteria.org](http://www.gremideferreteria.org) y del Sr. Robert Cardús, Tesorero del Gremio de Ferrería.

EL Gremio dará a conocer los nombres de los ganadores día 27 de Noviembre publicando la lista en la web: [www.gremideferreteria.org](http://www.gremideferreteria.org) además de remitir un mensaje personal al beneficiario vía email o llamada telefónica o a través de las redes sociales en privado. El ganador podrá optar por recoger el premio en la sede del Gremio o recibirlo por correo postal certificado. El premio se entregará en un plazo máximo de 15 días. El vale caducará el 31 de julio de 2018.

#### **CONDICIONES DE LOS PREMIOS DEL SORTEO:**

El sorteo consistirá en 50 vales por valor de 50 € cada uno de ellos, canjeables en compras en cualquiera de las ferreterías agremiadas Adheridas al sorteo. (La lista de ferreterías adheridas estará a disposición de los agraciados que podrán solicitarla al gremio)

El premio no es canjeable por dinero en metálico.

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, del que el Gremio de Comerciantes de Ferretería de Cataluña es el responsable, y utilizadas para remitir por carta, teléfono, correo electrónico, SMS / MMS, o por otros medios de comunicación electrónica, el resultado del sorteo.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de un correo electrónico a [gremi@gremideferreteria.org](mailto:gremi@gremideferreteria.org) o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Av. Portal del Ángel nº 36 08002 Barcelona, adjuntando en ambos casos copia del DNI

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el Sorteo supone la plena y total aceptación de estas bases y el compromiso de cumplirlas. Ante posibles dudas en la interpretación de las bases, prevalecerán los criterios de los organizadores.

**AUTORIZACIONES:** Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente al Gremio de Comerciantes de Ferretería de Cataluña para la publicidad, y difusión de su nombre y apellidos así como la población de residencia, o fotografías de la entrega del premio, para su publicación en los medios de comunicación y página web del Gremio de Comerciantes de Ferretería de Cataluña.

**MODIFICACIONES:** La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y / o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del Gremio de Comerciantes de Ferretería de Cataluña, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a ningún reclamo por parte de los participantes. El Gremio de Comerciantes de Ferretería de Cataluña es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.

**DE LAS LEYES APLICABLES** Esta promoción se considerará emitida de acuerdo con las leyes aplicables en el territorio de Cataluña. A todos los efectos legales que surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, será competente únicamente la justicia civil y comercial de la Ciudad de Barcelona, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y condiciones, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

BARCELONA, 16 de octubre de 2018